



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°34/2022

CAVOUR, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

La Resolución Nro. 1333/22 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de 6 viviendas por ADMINISTRACION COMUNAL; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nro. 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en sus arts. 41 y 68 obligan a constituir garantías, ya sea del cumplimiento del contrato como de sustitución del fondo de reparo equivalente al 5% del monto de cada certificado de obra;

Que mediante el Decreto Nro. 1698/84, ratificado por el Nro. 1007/85, se crea un sistema que permite a las comunas y municipalidades afectar al fondo de coparticipación provincial como garantía de los rubros señalados, siendo necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

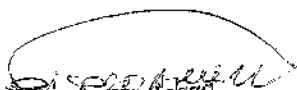
POR TODO ELLO

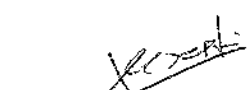
LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1: Apruébese el contrato de obra pública firmado por la Presidente Comunal Sra. Marcela Nora Pérez, D.N.I. 25.410.083 con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 2: Adhiérase la Comuna de Cavour al sistema creado por Decreto 1698/84 ratificado por el Nro. 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Gisela R. Aguilera
Prosecretaría
COMUNA DE CAVOUR


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR